

RESOLUCION EXENTA: 6522
Santiago, 19 de junio de 2026

**REF.: DA CURSO A SOLICITUD DE ANOTACIÓN
EN EL REGISTRO DE VALORES**

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 3°, 5° y 20 N°13 del D.L. N°3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en los artículos 5 y 8 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores; en la Norma de Carácter General N°30 y en la Resolución Exenta N°4.873 de 2026.
2. La solicitud de anotación en la inscripción N°1256 de fecha 22 de abril de 2026 en el Registro de Valores, correspondiente a una línea de bonos del emisor **EMPRESAS HITES S.A.**

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose proporcionado la información correspondiente para la anotación requerida conforme a las disposiciones referidas en los vistos, a esta fecha, no existen observaciones a la solicitud antes individualizada.

RESUELVO:

1. Dese curso a la solicitud de anotación en la inscripción N°1256 de fecha 22 de abril de 2026 en el Registro de Valores, correspondiente una línea de bonos del emisor **EMPRESAS HITES S.A.** la cual se realizará conforme a la información adjunta a la presente Resolución.
2. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la ley y a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 33 y 34 del Decreto Ley N°3.538 de 1980.
3. Una vez practicada la respectiva anotación, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado –que hasta este momento no tuvieran esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobado por Resolución Exenta N°3.651 de 2025.

DCFV / DJLC WF **3530952**

Anótese, Comuníquese y Archívese.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-6522-26-51711-M SGD: 2026060411729



Patricio Valenzuela Concha
Director General de Supervisión de Conducta de
Mercado

Por Orden del Consejo de la
Comisión para el Mercado Financiero



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-6522-26-51711-M SGD: 2026060411729

ANTECEDENTES PARA LA ANOTACION

Por escritura pública de fecha 4 de junio de 2026, otorgada en la Notaría de Santiago de don Luis Alberto Maldonado Concha, se modificó el Contrato de Emisión de la Línea de Bonos N° 1256 de Empresas Hites S.A., en los siguientes términos:

En Cláusula Décima, sobre Obligaciones, Limitaciones y Prohibiciones:

- i) Se sustituye íntegramente el texto de la Letra C. relativa a las Obligaciones Relacionadas a la Cartera Disponible.
- ii) Se modifica el texto de la letra B., del número Cuatro relativa a la Relación Cartera Disponible a Deuda No Garantizada.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-6522-26-51711-M SGD: 2026060411729